	<p style="text-align: center;">CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	Página 1 de 25
		<p style="text-align: center;">GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN ATENCIÓN DE VIOLENCIAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

1. Justificación

El Centro Educativo Rural Santa Bárbara se encuentra en un contexto de alta vulnerabilidad, marcado por la dispersión geográfica, dificultades económicas, descomposición del tejido social, violencia intrafamiliar y consumo temprano de alcohol. A esto se suman las barreras de infraestructura y la baja participación parental. Esta realidad crea un entorno de riesgo elevado para los 151 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, donde pueden manifestarse diversas formas de violencia: física, psicológica (bullying), sexual, autoinfligida (ideación suicida), negligencia y violencia estructural (entornos inseguros).

Este plan busca transformar el centro educativo en un **entorno protector**, seguro y resiliente, que no solo eduque académicamente, sino que también promueva activamente el bienestar, la salud mental y los derechos de toda la comunidad educativa, reconociendo sus particularidades y fortalezas culturales.

2. Objetivo General

Implementar una estrategia integral y participativa para la prevención, detección y atención de todo tipo de violencia contra niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Centro Educativo Rural Santa Bárbara, fortaleciendo las capacidades de estudiantes, docentes, familias y la comunidad para construir una cultura de paz, buen trato y convivencia.

	<p align="center"> CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S </p>	Página 2 de 25
		<p align="center"> GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión </p>

3. Principios Rectores


- **Enfoque de Derechos:** Todas las acciones se basan en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
- **Participación:** Involucrar activamente a estudiantes, docentes y familias en el diseño y ejecución del plan.
- **Enfoque de Género y Diferencial:** Reconocer y atender las vulnerabilidades específicas de niñas, adolescentes mujeres, estudiantes con necesidades educativas especiales y población migrante.
- **Corresponsabilidad:** La protección es una tarea compartida entre la escuela, la familia, la comunidad y las instituciones del Estado.
- **Pertinencia Cultural:** Integrar y valorar las tradiciones locales, como la música campesina, como herramientas para la transformación social.

4. Ejes Estratégicos y Acciones

El plan se estructura en cuatro ejes interconectados:

EJE 1: PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS


- **Objetivo:** Fortalecer las habilidades socioemocionales de los estudiantes y fomentar una cultura institucional de buen trato.
- **Acciones:**
 1. **Programa "Aulas en Paz":**
 - **Actividad:** Dedicar los primeros 15 minutos de la jornada escolar en todas las sedes a actividades de regulación emocional, escucha activa y resolución pacífica de conflictos. Usar cuentos, juegos de roles y diálogos adaptados a cada edad.
 - **Responsables:** Docentes de aula.
 0. **Círculos de la Palabra:**
 - **Actividad:** Realizar asambleas semanales o quincenales en cada sede para que los estudiantes (separados por grupos de edad) expresen sus sentimientos, preocupaciones y propongan soluciones a problemas de convivencia. El docente actúa como moderador.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S	Página 3 de 25
		GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión

- **Responsables:** Tutores PTA, docentes.
0. **Formación en Habilidades para la Vida:**
- **Actividad:** Integrar en el plan de estudios talleres sobre:
 - **Autocuidado y conocimiento del cuerpo:** Prevención del abuso sexual. Enseñar sobre partes privadas, consentimiento y a quién acudir por ayuda.
 - **Salud Mental y Prevención del Suicidio:** Crear espacios para hablar sobre la tristeza, la ansiedad y el estrés. Enseñar a identificar señales de alerta en compañeros y a buscar ayuda adulta.
 - **Prevención del Consumo de Alcohol:** Desmitificar el consumo de bebidas como la chicha y el guarapo, mostrando sus efectos en la salud y en la convivencia familiar.
 - **Prevención del Bullying y Cyberbullying:** Enseñar a ponerse en el lugar del otro desde.
 Ayudar a los niños y adolescentes a conocerse y valorarse.
 Promover una conducta ética en redes sociales.
 Generar confianza para la divulgación de caso de acoso
 Enseñar que ser testigo y no actuar también es parte del problema
 Crear espacios de convivencia sana donde valoren las diferencias
 Establecer reglas claras sobre el tiempo y el contenido.
 Tratar a los demás con respeto, incluso en discusiones.
 Educar el buen uso de los medios de comunicación.
 Capacitar a los padres sobre el control de redes sociales
 - **Responsables:** Docentes, con apoyo de los servicios sociales del municipio.
0. **Brigadas de Convivencia Estudiantil:**
- **Actividad:** Conformar en cada sede un pequeño grupo de estudiantes líderes (mediadores escolares) que promuevan el buen trato, identifiquen posibles casos de acoso y sirvan de puente con los docentes.
 - **Responsables:** Directivo docente, tutores.

Trabajo infantil:

La prevención del trabajo infantil se basa en eliminar las causas de la pobreza, garantizar el acceso a la educación de calidad, promover la

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	<p>Página 4 de 25</p> <p>GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>
---	---	--

igualdad de género y asegurar el empleo digno de los adultos, mientras se protege el derecho a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

- **Estrategias para prevenir el trabajo infantil**

Educación de calidad: Asegurar que todos los niños y niñas, jóvenes y adolescentes, tengan acceso a una educación inclusiva y de calidad.

Reducción de la pobreza: Implementar políticas que reduzcan la pobreza y la desigualdad social.

Empleo digno para adultos: Fomentar la creación de empleos para adultos responsables de los niños y niñas, jóvenes y adolescentes.

Equidad y sensibilización: Promover la equidad de género y la responsabilidad familiar compartida. Reconocer los riesgos y la ilegalidad del trabajo infantil.

Participación empresarial: Los entornos de trabajo deben adoptar programas de responsabilidad social extendida.

Riesgos del trabajo infantil:

- **Riesgos físicos:** Expone a los menores al usar herramientas peligrosas (guadañas, charapos, motosierras, motores...etc.), largas jornadas de trabajo, exposición a animales peligrosos, deshidratación, etc.
- **Daños a la salud:** Exposición a maquinaria (motocultores, tractores, trapiches de motor, etc.), sustancias tóxicas, temperaturas extremas, ruido y cargas pesadas.

Responsables: Docentes, Director, Comisario de familia.

	<p align="center"> CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S </p>	<p align="right">Página 5 de 25</p>
		<p align="center"> GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión </p>

EJE 2: DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA (RUTA DE ATENCIÓN)

Objetivo: Establecer un procedimiento claro, unificado y adaptado al contexto rural para la detección, reporte y seguimiento de casos de violencia.

- **Acciones:**

1. **Creación de la "Ruta de Atención Rural":**


- **Actividad:** Diseñar un flujograma simple y visible (en carteleras en cada sede) que explique qué hacer si un estudiante es víctima o testigo de violencia. Debe ser claro sobre a quién contactar primero (el docente de confianza).
- **Dada la falta de conectividad:** La ruta debe basarse en comunicación directa. El docente de la sede es el primer receptor y es responsable de comunicar al directivo docente, quien centraliza el contacto con las entidades externas (Comisaría de Familia, Centro de Salud, ICBF).

0. **Capacitación Docente Unificada:**

- **Actividad:** Realizar jornadas pedagógicas para los 11 docentes y 3 tutores sobre:
 - Identificación de indicadores de maltrato (físicos, emocionales, de comportamiento).
 - Manejo y activación de la Ruta de Atención.
 - Primeros auxilios psicológicos: Cómo escuchar y acoger a un niño/a que revela una situación de violencia sin revictimizarlo.
- **Responsables:** Directivo docente, con apoyo de la Secretaría de Educación y Servicios Sociales.

0. **"Buzones de la Confianza":**

- **Actividad:** Instalar un buzón físico en cada sede (incluso uno sencillo de madera o cartón) donde los estudiantes puedan depositar de forma anónima mensajes, dibujos o cartas expresando sus miedos o denunciando situaciones. Un docente designado lo revisará periódicamente.
 - **Responsables:** Docentes de cada sede.
-


	<p align="center"> CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S </p>	Página 6 de 25
		<p align="center"> GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión </p>

EJE 3: FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

- **Objetivo:** Involucrar a las familias y a la comunidad como agentes activos en la protección de la niñez, abordando las causas estructurales de la violencia.
- **Acciones:**
 1. **Escuela de Padres y Madres Itinerante:**
 - **Actividad:** En lugar de citar a los padres a la sede principal, los docentes y tutores se desplazarán periódicamente a las veredas de cada sede para realizar encuentros cortos y prácticos.
 - **Temas:** Crianza positiva, comunicación familiar sin violencia, riesgos del consumo de alcohol, importancia del tiempo en familia (incluso si es poco).
 - **Responsables:** Directivo docente, tutores.
 0. **"Murgas por el Buen Trato":**
 - **Actividad:** Aprovechar el evento cultural de las "Murgas Campesinas" de fin de año para convertirlo en una plataforma de sensibilización.
 - **Estrategia:** Invitar a las agrupaciones a crear coplas o canciones sobre el cuidado de los niños, el respeto en la familia y la prevención de la violencia. Realizar una pequeña premiación para la murga con el mejor mensaje.
 - **Responsables:** Toda la comunidad educativa.
 0. **Alianza por la Infraestructura Segura:**
 - **Actividad:** Organizar "mingas" o jornadas de trabajo comunitario con los padres de familia para realizar reparaciones básicas en las sedes (arreglar pisos, pintar paredes, limpiar zonas de riesgo). Esto no solo mejora la seguridad física, sino que aumenta el sentido de pertenencia.
 - **Responsables:** Directivo docente, con el apoyo de la Junta de Acción Comunal.

EJE 4: GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Objetivo: Mejorar la capacidad de respuesta del centro educativo y fortalecer la articulación con las entidades responsables de la protección de la niñez.

	<p align="center"> CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S </p>	<p align="right">Página 7 de 25</p>
		<p align="center"> GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión </p>

- **Acciones:**

1. **Creación del Comité de Convivencia Escolar:**

- **Actividad:** Formalizar un comité que se reúna al menos una vez por período, integrado por el directivo, un representante de los docentes, un representante de los padres y el personero estudiantil. Su función será analizar casos, hacer seguimiento al plan y proponer mejoras.
- **Responsables:** Directivo docente.

0. **Mesa de Trabajo Interinstitucional:**

- **Actividad:** Solicitar formalmente a la Alcaldía de Toledo la creación de una mesa de trabajo periódica (trimestral) con presencia del Centro Educativo, Comisaría de Familia, Centro de Salud Municipal e ICBF.
- **Propósito:** Analizar la situación de la niñez en la región del Margua, hacer seguimiento a los casos reportados por la escuela y coordinar acciones conjuntas. La insuficiencia de personal debe ser el primer punto en la agenda.
- **Responsables:** Directivo docente.

0. **Gestión de Recursos:**

- **Actividad:** Elaborar un documento que sistematice las necesidades prioritarias de infraestructura (riesgo de sedes, falta de agua potable, energía, etc.) y presentarlo formalmente a la Secretaría de Educación de Norte de Santander, la Alcaldía y buscar apoyo en ONGs que trabajen en zonas rurales.
- **Responsables:** Directivo docente.


5. Seguimiento y Evaluación

- **Indicadores Cuantitativos:**

- Número de casos de violencia reportados y atendidos a través de la ruta.
- Número de talleres realizados con estudiantes y familias.
- Porcentaje de asistencia de padres a las Escuelas Itinerantes.

- **Indicadores Cualitativos:**

- Encuestas anónimas a estudiantes sobre la percepción de seguridad en la escuela (al inicio y al final del año).
- Actas de los Círculos de la Palabra y del Comité de Convivencia.
- Observación directa del clima escolar por parte de los docentes.

	<p align="center"> CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S </p>	<p align="right">Página 8 de 25</p>
		<p align="center"> GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión </p>

EJE 5: PROTOCOLO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar es cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia. Puede manifestarse en forma de maltrato infantil, violencia de pareja, violencia contra adultos mayores o cualquier otra situación de agresión dentro del hogar.

En Colombia, esta situación es reconocida como una vulneración grave de los derechos fundamentales y está regulada por diversas leyes.

La Constitución Política de Colombia (Artículo 44) establece que los niños, niñas y adolescentes deben recibir especial protección contra cualquier tipo de violencia. Además, la Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000, impone medidas para la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar.


Desde el sector educativo, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 regulan el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, que incluye protocolos de atención para casos de violencia, incluyendo la intrafamiliar. Las instituciones educativas están obligadas a detectar, reportar y apoyar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo.

Este protocolo busca guiar a la comunidad educativa en la prevención, detección, atención y seguimiento de casos de presunta violencia intrafamiliar, garantizando la protección y el bienestar de los estudiantes.

1. Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Ámbito Escolar.

La prevención es fundamental para reducir el impacto de la violencia en la vida de los niños, niñas y adolescentes. Las instituciones educativas deben implementar estrategias que promuevan entornos seguros y protectores. Acciones preventivas generales.

- Capacitación del personal docente: Formación en identificación y manejo de casos de violencia intrafamiliar.
- Educación en valores y derechos humanos: Desarrollo de programas que fomenten la resolución pacífica de conflictos.
- Espacios de confianza: Fomentar una cultura de denuncia donde los estudiantes se sientan seguros para reportar situaciones de maltrato.
- Trabajo con familias: Talleres en las escuelas de padres para fortalecer la crianza positiva y la prevención del maltrato.

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	<p>Página 9 de 25</p> <p>GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>
---	---	--

- Protocolos claros y accesibles: Asegurar que toda la comunidad educativa conozca las rutas de atención.

2. Señales e Indicios de Presunta Violencia Intrafamiliar. Los docentes deben estar alerta ante posibles signos de violencia en los estudiantes.


Indicadores físicos.

- Lesiones recurrentes sin explicaciones claras (moretones, quemaduras, fracturas).
- Marcas de agresiones o golpes en zonas no expuestas del cuerpo.
- Signos de desnutrición o descuido extremo en la higiene personal. Indicadores emocionales y conductuales.
- Cambios abruptos en el comportamiento (aislamiento, agresividad, temor excesivo).
- Miedo inusual a ciertas personas o lugares.
- Baja autoestima o signos de depresión.
- Dificultades en la concentración y el rendimiento académico. Indicadores en el entorno familiar.
- Relatos de violencia en el hogar.
- Actitudes de sumisión o miedo extremo hacia familiares.
- Padres que muestran desinterés o rechazo hacia el niño, niña o adolescente.

3. Situaciones o Casos que Activan el Protocolo de Atención. El protocolo se activará en las siguientes situaciones:

- Manifestación directa del estudiante sobre agresiones en su hogar.
- Observación de lesiones o comportamientos preocupantes por parte del personal educativo.
- Reporte de un tercero, como otro estudiante, docente o acudiente.
- Reincidencia de situaciones sospechosas, incluso si no hay pruebas directas.
- Solicitud de apoyo por parte de entidades externas Comisarías de Familia

4. Protocolo de Atención a Casos de Presunta Violencia Intrafamiliar. Cuando se detecte un caso de presunta violencia intrafamiliar, la Institución educativa deberá seguir los siguientes pasos:

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	<p>Página 10 de 25</p> <p>GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>
---	---	---

Fase 1: Detección y Reporte.

- Docentes: Identifican signos de violencia e informan al Comité Escolar de Convivencia.
- Registro del caso: Se documentan las observaciones en un informe confidencial.

Fase 2: Evaluación Inicial.

- El Comité Escolar de Convivencia analiza la información recopilada.
- Entrevista con el estudiante, garantizando su seguridad y bienestar.
- No confrontar directamente a la familia, salvo que lo indique una autoridad competente.

Fase 3: Notificación a Autoridades. Si se confirma un riesgo para el estudiante, se debe:

- Reportar a la Comisaría de Familia en un plazo de 24 horas.
- Si el caso es grave o urgente, contactar a la Policía de Infancia y Adolescencia.


Fase 4: Atención y Seguimiento.

- Brindar apoyo psicosocial al estudiante, con la ayuda de orientadores escolares.
- Hacer seguimiento al caso, verificando las acciones tomadas por las entidades competentes.
- Coordinar con la Comisaría de Familia para garantizar el restablecimiento de derechos.

5. Responsabilidades de la Comunidad Educativa. Directivos Docentes.


- Asegurar la correcta implementación del protocolo.
- Coordinar acciones con autoridades competentes. Docentes y Personal Educativo.
- Identificar y reportar casos sospechosos.
- Brindar un entorno seguro para los estudiantes. Orientadores Escolares.
- Apoyar psicológicamente al estudiante.
- Facilitar la comunicación con instituciones de protección. Estudiantes y Familias.
- Participar en programas de prevención.
- Reportar cualquier situación de violencia.

6. Confidencialidad y Protección de la Información.

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	<p>Página 11 de 25</p> <p>GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>
---	---	---

- Toda la información debe manejarse con estricta confidencialidad.
 - Se debe proteger la identidad del estudiante y garantizar su bienestar.
 - Solo se compartirá información con las autoridades competentes.
7. Evaluación y Actualización del Protocolo. Este protocolo debe revisarse periódicamente y actualizarse según cambios normativos y aprendizajes obtenidos en su implementación.

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS.

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	<p>Página 12 de 25</p> <p>GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>
---	---	---

Datos Generales:

- **Nivel educativo: Preescolar, básica primaria y secundaria.**
- **Responsables: Rector(a), docentes orientadores, docentes de aula, personero estudiantil, líderes comunitarios y padres de familia.**
- **Lideres: Elcida Vera Flórez y Maykol Fabian Peñaloza Flórez.**


1. Justificación

El Centro Educativo Rural Santa Bárbara se encuentra en un contexto de alta vulnerabilidad, marcado por la dispersión geográfica, dificultades económicas, descomposición del tejido social, violencia intrafamiliar y consumo temprano de alcohol y sustancias psicoactivas. A esto se suman las barreras de infraestructura y la baja participación parental. Esta realidad crea un entorno de riesgo elevado para los 151 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, donde pueden manifestarse diversas formas de violencia: física, psicológica (bullying), sexual, autoinfligida (ideación suicida), negligencia y violencia estructural (entornos inseguros).

Este plan busca transformar el centro educativo en un **entorno protector**, seguro y resiliente, que no solo eduque académicamente, sino que también promueva activamente el bienestar, la salud mental y los derechos de toda la comunidad educativa, reconociendo sus particularidades y fortalezas culturales.

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) se ha convertido en una problemática social que también afecta a las zonas rurales, donde los niños y jóvenes pueden estar expuestos a entornos familiares o comunitarios que normalizan el uso de alcohol, tabaco u otras sustancias.

Este plan busca **prevenir el consumo** mediante la **educación integral, la promoción de**

	<p style="text-align: center;">CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	Página 13 de 25
		<p style="text-align: center;">GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>

estilos de vida saludables y la **participación activa de la comunidad educativa y las familias**, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo.

2. Objetivo General

Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad educativa rural mediante estrategias pedagógicas, participativas y comunitarias, implementando una estrategia integral y participativa para la prevención, detección y atención de todo tipo de violencia contra niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Centro Educativo Rural Santa Bárbara, fortaleciendo las capacidades de estudiantes, docentes, familias y la comunidad para construir una cultura de paz, buen trato y convivencia.


3. Objetivos específicos:

1. Fortalecer las competencias emocionales y sociales de los estudiantes.
2. Promover entornos escolares saludables y protectores.
3. Sensibilizar a padres, docentes y comunidad sobre los riesgos del consumo.
4. Articular acciones con entidades locales de salud, bienestar y seguridad.
5. Generar mecanismos de detección y atención oportuna de posibles casos.

4. Diagnóstico Inicial

- Se identifica vulnerabilidad por **escasa supervisión familiar, bajo acceso a actividades recreativas, y normalización del consumo de alcohol o tabaco en adultos.**
- Ausencia de programas de orientación permanente.
- Necesidad de capacitación docente y fortalecimiento del rol preventivo de la escuela.

ENCUESTA DIAGNÓSTICA PARA ESTUDIANTES – PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

	<p align="center"> CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S </p>	<p align="right">Página 14 de 25</p>
		<p align="center"> GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión </p>

Objetivo: Conocer las percepciones, conocimientos, actitudes y experiencias de los estudiantes frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) para orientar acciones preventivas en la institución y sus sedes rurales.

Indicaciones:

- No escribas tu nombre; tus respuestas son confidenciales.
- Marca con una X la opción que mejor describa tu opinión o experiencia.
- Contesta con sinceridad.


A. DATOS GENERALES

1. Edad: _____ 2. Grado: _____ 3. Sede: _____
2. Sexo: Masculino Femenino Prefiero no decirlo
3. ¿Con quién vives principalmente?
 Ambos padres Solo mamá Solo papá Abuelos u otros familiares
 Otros: _____

B. CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIONES

1. ¿Has escuchado hablar sobre las “sustancias psicoactivas (SPA)”?
 Sí No No estoy seguro(a)
2. ¿Sabes cuáles son algunas sustancias psicoactivas? (puedes marcar varias)
 Alcohol Cigarrillo Marihuana Inhalantes Otras: _____ No sé
3. ¿Dónde has aprendido sobre este tema?
 En la escuela En casa En amigos En internet o redes Nunca he aprendido sobre esto
4. ¿Consideras que consumir alcohol o cigarrillos a temprana edad es peligroso para la salud?
 Sí No No lo sé
5. ¿Sabes a quién acudir si tú o alguien cercano tiene problemas con el consumo?
 Sí No No estoy seguro(a)
6. En una escala del 1 al 5, ¿qué tanto crees que el consumo de SPA afecta la vida de una persona?
1 Nada 2 Poco 3 Regular 4 Mucho 5 Bastante

C. ACTITUDES Y OPINIONES

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	<p>Página 15 de 25</p> <p>GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>
---	---	---


1. ¿Qué opinas del consumo de alcohol o cigarrillos entre jóvenes de tu edad?
 Está mal Es normal No tengo opinión
2. Si un amigo te ofreciera una sustancia (alcohol, cigarrillo, marihuana, etc.), tú:
 La aceptarías Dirías que no No sabes qué harías
3. ¿Te parece fácil decir “no” cuando alguien te ofrece algo que puede hacerte daño?
 Sí No A veces
4. ¿Qué tan de acuerdo estás con las siguientes afirmaciones?
Muy de acuerdo | De acuerdo | En desacuerdo | Muy en desacuerdo |
 - a. Los jóvenes deben cuidar su salud evitando el consumo. | | | | |
 - b. Es divertido consumir con los amigos. | | | | |
 - c. Las personas que consumen pueden cambiar si reciben ayuda. | | | | |
 - d. Todos somos responsables de prevenir el consumo en la comunidad. | | | | |

D. ENTORNO FAMILIAR Y COMUNITARIO

1. En tu casa, ¿alguien consume alcohol o cigarrillos con frecuencia?
 Sí No No sé
2. ¿Te han hablado tus padres o cuidadores sobre los riesgos del consumo de SPA?
 Sí No A veces
3. ¿Cómo describirías la relación con tu familia?
 Muy buena Buena Regular Mala
4. En tu comunidad o vereda, ¿es común ver personas consumiendo alcohol u otras sustancias?
 Sí, frecuentemente A veces Casi nunca Nunca
5. ¿Crees que los adultos de tu entorno dan buen ejemplo frente al consumo?
 Sí No A veces

E. ENTORNO ESCOLAR

1. ¿En tu escuela se realizan charlas o actividades sobre prevención de drogas o alcohol?
 Sí No No recuerdo
2. ¿Te gustaría que se hicieran más actividades de orientación sobre este tema?
 Sí No Tal vez
3. ¿Qué tipo de actividades preferirías?
 Juegos y dramatizaciones Charlas Videos Campañas Talleres familiares

	<p align="center"> CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S </p>	<p align="right">Página 16 de 25</p>
		<p align="center"> GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión </p>

4. ¿Cómo calificas el ambiente escolar en tu sede?
1 Muy malo 2 Regular 3 Bueno 4 Muy bueno 5 Excelente
5. ¿Te sientes escuchado y apoyado por tus docentes?
 Siempre A veces Nunca

F. FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN


1. ¿Tienes amigos que consumen alcohol, cigarrillos u otras sustancias?
 Sí No No sé
2. ¿Has probado alguna vez alcohol o cigarrillos?
 Sí No Prefiero no responder
3. Si respondiste “sí”, ¿cómo te sentiste después?
 Bien Mal Arrepentido(a) No aplica
4. ¿Qué actividades disfrutas más en tu tiempo libre?
 Deportes Música Ver televisión o redes Trabajar en casa o finca
 Otro: _____
5. ¿Qué te motiva a mantenerte alejado(a) del consumo?
 Mi familia Mi salud Mis estudios Mi religión Mis metas personales
6. ¿Qué mensaje darías a tus compañeros sobre este tema?

G. CIERRE

En una palabra, ¿qué significa para ti “vivir sano”?

¿Qué crees que debería hacer la escuela para ayudar a los estudiantes a mantenerse alejados del consumo?


Gracias por tu participación. Tu opinión es muy importante para construir una escuela y comunidad más saludable.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S	Página 17 de 25
		GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión

5. Estrategias y Actividades

Estrategia	Actividades	Responsables	Recursos	Periodicidad
Educación preventiva	Charlas, talleres y dramatizaciones sobre las consecuencias del consumo de SPA.	Docentes, orientador escolar.	Material pedagógico, carteles, videos.	Bimestral.
Fortalecimiento emocional	Jornadas de convivencia, manejo de emociones, resolución pacífica de conflictos.	Docentes, orientador.	Guías, material lúdico.	Trimestral.
Escuela de padres	Capacitaciones sobre crianza positiva, comunicación y prevención en el hogar.	Rectoría, docentes.	Cartillas, apoyo de salud municipal.	Semestral .
Promoción de estilos de vida saludables	Actividades deportivas, artísticas y agroecológicas.	Docentes de educación física y artística.	Espacios deportivos, materiales.	Permanente.
Articulación institucional	Coordinación con Secretaría de Salud, Policía de Infancia y Comisaría de Familia.	Rectoría.	Oficios, reuniones.	Permanente.
Campañas visuales	Murales, afiches y mensajes radiales o comunitarios.	Estudiantes, docentes.	Cartulina, pintura, megáfono.	Trimestral.

6. Metodología

	<p align="center"> CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S </p>	<p align="right">Página 18 de 25</p>
		<p align="center"> GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión </p>

Se aplicará una **metodología participativa y vivencial**, basada en el diálogo, la reflexión colectiva, el aprendizaje activo y el trabajo por proyectos.

- **Enfoque preventivo:** desarrollar habilidades para la vida.
- **Enfoque integral:** atender factores personales, familiares y sociales.
- **Enfoque comunitario:** vincular familias, líderes y entidades locales.
- **Aprendizaje significativo:** uso de ejemplos cotidianos del contexto rural.

7. Evaluación y Seguimiento


Aspecto a evaluar	Indicadores	Instrumentos	Responsables
Participación estudiantil.	Número de actividades y asistencia.	Listas de control, observación.	Docentes.
Cambios actitudinales.	Disminución de actitudes permisivas hacia el consumo.	Encuestas, entrevistas.	Orientador escolar.
Articulación comunitaria.	Participación de entidades externas.	Actas, registros fotográficos.	Rectoría.
Sostenibilidad del plan.	Inclusión en el PEI y en los proyectos transversales.	Revisión documental.	Consejo Directivo.

8. Recursos

- **Humanos:** Docentes, estudiantes, orientador, padres, líderes comunales.
- **Materiales:** Cartillas, material audiovisual, papelería, equipos de sonido.
- **Institucionales:** Apoyo de Secretaría de Salud, ICBF, Policía de Infancia, EPS rurales.

9. Bibliografía y Marco Normativo

- Ministerio de Educación Nacional. *Lineamientos para la prevención del consumo de SPA en el ámbito escolar* (MEN, 2017).
- Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Ministerio de Justicia, 2021.
- Ley 1566 de 2012 – Atención integral a personas con consumo de SPA.

	<p align="center"> CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S </p>	<p align="right">Página 19 de 25</p>
		<p align="center"> GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión </p>

- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
- Resolución 2358 de 2014 – Estrategia de entornos escolares protectores.

10. Conclusión

La prevención del consumo de sustancias psicoactivas en contextos rurales requiere una acción conjunta entre escuela, familia y comunidad. Este plan pretende fortalecer los factores protectores y brindar herramientas educativas que permitan a los estudiantes desarrollar una vida saludable, libre de adicciones y con proyectos de vida sólidos.

Plan Integral de Prevención de la Violencia Basada en Género (VBG)

Datos generales:

Nivel educativo: Preescolar, básica primaria y secundaria.


Responsables: Director, docentes orientadores, docentes de aula, personero estudiantil, líderes comunitarios y padres de familia.

Líderes del plan integral: Danilo Augusto Vera Gelvez.

1. Justificación

En el Centro Educativo Rural Santa Bárbara, la violencia basada en género representa un desafío significativo que afecta la convivencia escolar, el desarrollo integral y el bienestar de estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general, debido a las particularidades del contexto rural, donde las tradiciones sobre la identidad de género es un tema que aún no es aceptado, es fundamental implementar un plan que promueva la igualdad, el respeto y la prevención de todas las formas de violencia de género.

El Plan de Prevención de la Violencia Basada en Género surge como una necesidad urgente para fomentar un ambiente seguro y libre de violencia, donde niñas, niños,

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	<p>Página 20 de 25</p> <p>GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>
---	---	---

adolescentes y personal educativo puedan desarrollarse plenamente sin temor a ser discriminados, acosados o agredidos por razones de género.

Este plan contribuirá a sensibilizar y educar sobre la importancia de la equidad de género, fortalecerá los valores de respeto y tolerancia, y establecerá mecanismos claros para la atención y acompañamiento en casos de violencia. Así, el Centro Educativo Rural Santa Bárbara avanzará hacia una comunidad educativa más justa, inclusiva y comprometida con los derechos humanos, garantizando el derecho a una educación en condiciones de seguridad y dignidad para todos sus miembros.

2. Objetivo General


Prevenir la violencia basada en género en el Centro Educativo Rural Santa Bárbara, fomentando el respeto, la igualdad y la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad del centro educativo.

3. Objetivos específicos

- Sensibilizar a estudiantes, docentes y padres de familia sobre la violencia basada en género y sus consecuencias.
- Promover la igualdad de género y el respeto mutuo dentro y fuera del centro educativo.
- Establecer protocolos para la atención y denuncia de casos de violencia basada en género.
- Fortalecer las capacidades del personal educativo para identificar, prevenir y actuar ante situaciones de violencia de género.

4. Diagnóstico inicial


- Aplicar encuestas y entrevistas para conocer la percepción y ocurrencia de violencia de género en la comunidad escolar.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	Página 21 de 25
		<p align="center">GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>

- Identificar factores culturales y sociales que contribuyen a la perpetuación de la VBG.

5. Estrategias y actividades

Estrategia	Actividades	Responsable	Periodicidad
Sensibilización y educación	- Talleres y charlas sobre género, igualdad y violencia basada en género.	Equipo directivo y docentes	Trimestral
	- Campañas informativas (carteles, folletos, redes sociales).	Estudiantes y docentes	Semestra I
	- Proyección de videos y material audiovisual sobre derechos humanos y género.	Docentes y especialistas	Anual

	<p style="text-align: center;">CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	Página 23 de 25
		<p style="text-align: center;">GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>

6. Responsables

- **Equipo Directivo:** Coordinación y supervisión del plan.
- **Docentes:** Implementación de actividades educativas y seguimiento.
- **Comité de Convivencia:** Atención y seguimiento de casos de VBG.
- **Estudiantes:** Participación activa en campañas y grupos promotores.
- **Padres de Familia:** Apoyo y colaboración en actividades de sensibilización.

7. Indicadores de seguimiento

- Número de talleres y actividades realizadas.
- Participación de la comunidad educativa en las actividades.
- Casos reportados y atendidos según protocolo.
- Resultados de encuestas de percepción antes y después del plan.
- Evaluación de cambios en actitudes y comportamientos relacionados con la igualdad y el respeto.

8. Recursos necesarios

- Material didáctico y audiovisual.
- Espacios físicos para talleres y atención.
- Personal capacitado (psicólogos, facilitadores externos).
- Presupuesto para impresión de materiales y campañas.

9. Conclusión

La formulación e implementación del Plan Integral de Prevención de la Violencia Basada en Género (VBG) en el Centro Educativo Rural Santa Bárbara representa un compromiso firme con la construcción de un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso para toda la comunidad educativa. Este plan no solo busca prevenir y atender casos de violencia, sino también fomentar una cultura de equidad, respeto por los derechos humanos y reconocimiento de la diversidad.

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005 Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024 DANE: 25482000538. NIT 900048693-3 Toledo N. S</p>	<p>Página 24 de 25</p> <p>GAG-P-02 Versión.01 Gestión Administrativa y Gestión</p>
---	---	---

Referencias Bibliografías

1. Ramírez Varela, D. (2015). *Guía normativa sobre la violencia basada en género en Colombia*. Trabajo de Grado, Universidad Pontificia Bolivariana. repository.upb.edu.co
2. Pardo Argáez, V. (2010). *Manual de prevención y atención de víctimas de delitos basados en la violencia de género: normatividad y derechos de poblaciones en situación de desplazamiento forzado, violencia basada en el género y violencia contra las mujeres*. ACNUR. bivipas.unal.edu.co
3. Presidencia de la República de Colombia. (2012). *Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia*, dentro de los Lineamientos de la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. revistas.libertadores.edu.co+1
4. Ministerio de Educación Nacional; ONU Mujeres. (2022). *Lineamientos de prevención, detección y atención de la Violencia Basada en Género para las Instituciones de Educación Superior*. Resolución 14466 de 25 de julio de 2022.



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
Decreto de Creación N° 00252 del 12 de abril del 2005
Resolución N° 009562 del 19 de noviembre del 2024
DANE: 25482000538. NIT 900048693-3
Toledo N. S

Página 25 de 25

GAG-P-02
Versión.01
Gestión
Administrativa y
Gestión